



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 60/24

VISTO:

El decreto 105/23 donde se declaran NULO de nulidad absoluta y se revocan los Decretos N°14/2023, de fecha 27 de marzo de 2023; N°15/2023, de fecha 30 de marzo de 2023; N°21/2023, de fecha 21 de abril de 2023; N°22/2023, de fecha 21 de abril de 2023; N°25/2023, de fecha 18 de mayo de 2023; N°29/2023, de fecha 29 de junio de 2023; N°35/2023, de fecha 21 de julio de 2023; N°36/2023, de fecha 21 de julio de 2023; N°40/2023, de fecha 11 de agosto de 2023; N°43/2023, de fecha 28 de agosto de 2023; N°50/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023; N°53/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023; N°54/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023; N°71/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023 y N°72/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, así como toda otra disposición que se haya dictado como consecuencia de ellos.

Y CONSIDERANDO:

Que, habiendo evaluado la situación laboral del agente Azategui, Marta Andrea D.N.I N° 25.643.634 y su desempeño laboral dentro de la Municipalidad de Embalse.

Que la estabilidad laboral es un derecho constitucional que tiene todo trabajador.

Que el Agente Municipal se encuentra debidamente informado y asesorado por el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Calamuchita del alcance y las consecuencias en relación a su situación de revista para con el Municipio, prestando expresa conformidad con la misma.

Que en virtud del acta acuerdo firmada entre la Municipalidad de Embalse y el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Calamuchita con fecha 02 de febrero del 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º).- DESIGNASE en Planta de Personal Permanente en la Categoría 5, al agente Marta Andrea AZATEGUI, D.N.I N° 25.643.634, a partir del mes de marzo.-


Art. 2º).- COMUNÍQUESE a las áreas Municipales correspondientes para realizar las acciones que puedan devenir del presente.-

Art. 3º).- NOTIFIQUESE al Agente designado, al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese. Dese al Registro Municipal y archívese.

EMBALSE, 29 Febrero de 2024.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE